

# REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "GANA UN RELOJ INTELIGENTE PARA TUS COMPRAS CON SCOTIABANK"

Por el REGLAMENTO entiéndase este documento; por la PROMOCIÓN la actividad promocional que aquí se regula.

#### 1. NOMBRE DE LA PROMOCION

La presente PROMOCIÓN se denominará "GANA UN RELOJ INTELIGENTE CON TUS COMPRAS CON SCOTIABANK"

#### 2. PATROCINADOR

La PROMOCIÓN, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se derive, son propiedad exclusiva de THE BANK OF NOVA SCOTIA en adelante será llamado SCOTIABANK, mediante los siguientes productos bancarios:

#### 3. PRODUCTOS PATROCINADORES

Tarjetas de crédito de Mastercard de Scotiabank emitidas en la República de Panamá.

## 4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- 4.1. Los participantes en esta PROMOCIÓN son todas aquellas personas naturales mayores de edad, ya sean *nacionales o extranjeros (residentes permanentes)* del segmento de Banca Personal que sean clientes existentes con tarjetas de crédito Mastercard de Scotiabank, así como nuevos clientes que adquieran y activen una tarjeta nueva Mastercard de Scotiabank durante el periodo de la promoción.
- 4.2. Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos y mantener las condiciones solicitadas: Mantenerse al día en sus pagos, es decir, sin morosidad, sin sobregiro en su tarjeta de crédito Mastercard de Scotiabank.
- 4.3. Al salir el boleto, al participante que resulte ganador, se le verificará la cuenta de su Tarjetas de Crédito Mastercard de Scotiabank, y en caso de que no esté al día o tener pago(s) atrasado(s) o tener cuotas prorrogadas o estar en sobregiro con SCOTIABANK, quedará automáticamente descartado y la tómbola escogerá automáticamente otro ganador.
- 4.4. La aplicación del premio se encuentra sujeta a que los participantes que resulten ganadores no aparezcan en ninguna lista de sanciones nacional o internacional y descarte de noticias negativas.
- 4.5. Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente PROMOCIÓN, es decir a partir de la fecha de aprobación de Resolución de la Junta de Control de Juegos (JCJ).
- 4.6. Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en los reglamentos y condiciones de la tómbola.

## 5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta PROMOCIÓN estará vigente a partir del 15 de septiembre de 2021, previa autorización de la Junta de Control de Juegos (JCJ), hasta el 31 de octubre de 2021 inclusive, y sin perjuicio de la facultad de SCOTIABANK de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, previa autorización de la Junta de Control de Juegos, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con SCOTIABANK que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SCOTIABANK. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cumpliendo con todos los requisitos que la Junta de Control de Juego indique.



## 6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Las posibilidades de adquirir boletos electrónicos y participar en el sorteo de los premios serán si el cliente cumple con los siguientes supuestos:

#### a. PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- Un (1) boleto electrónico por cada \$10.00 de compra de una misma transacción realizada con su tarjeta de crédito Mastercard de Scotiabank durante el periodo de la promoción.
- Diez (10) boletos electrónicos adicionales si la compra es realizada con su tarjeta de crédito virtual Mastercard de Scotiabank durante el periodo de la promoción.
- Cinco (5) boletos electrónicos adicionales si la compra se realiza a plazos o cuotas directamente en los comercios afiliados o si el cliente convierte una compra previamente realizada al programa de tasa 0% de interés en cuotas.

#### b. DE LOS PREMIOS Y SORTEOS

Se realizarán dos (2) sorteos en presencia de un notario público y un representante de la Junta de Control de Juegos (JCJ). Se generará un reporte en Excel con los nombres y cédulas de los clientes de SCOTIABANK. Cada persona tendrá un número consecutivo de boletos electrónicos según la mecánica de la promoción durante el periodo de la PROMOCIÓN. La elección del ganador se realizará aleatoriamente de forma electrónica. Las fechas del sorteo serán:

SORTEOS	1 tómbola	2 tómbola
Fecha de los sorteos	14 de octubre 2021	18 de noviembre 2021
Cantidad total de ganadores	100	100
Cantidad de ganadores suplentes	50	50

**Lugar y hora del sorteo:** Oficinas de SCOTIABANK, ubicadas en Torre de las Américas, Torre A, Piso 5, a las 10:00 a.m.

El día de la tómbola se escogerá el total de ganadores detallados por día. Adicional al número de ganadores principales detallados en el reglamento y condiciones de la presente promoción comercial, se extraerán el 50% de clientes adicionales por cada tómbola en función de los suplentes en caso de que los ganadores principales no reclamen o acepten el premio, es importante resaltar que los suplentes de las tómbolas no podrán ser utilizados en las siguientes tómbolas. Es decir, SCOTIABANK debe mantener un registro de suplentes nuevos. De esta manera, los ganadores en cada tómbola no serán contactados o llamados en el momento de la tómbola sino posteriormente.

La comunicación a los ganadores resultado del sorteo se realizará por medio de correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas de parte del banco una vez que se ha confirmado que cumple con las condiciones para ser ganador (detalladas en el numeral 4 de este Reglamento). El ganador tendrá un lapso de quince (15) días calendario posterior a la primera notificación para reclamar el premio ganado. Posterior a este lapso se notificará a un ganador suplente, el cual tendrá el mismo lapso que el ganador principal para reclamar el premio y así sucesivamente.

SCOTIABANK se reserva el derecho de cambiar la fecha y ubicación del sorteo y su divulgación, previa autorización de la Junta de Control de Juegos. SCOTIABANK divulgará a los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente SCOTIABANK.

El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación de los ganadores principales y suplentes en cada tómbola.



## Premio y Número de Ganadores

- Número de ganadores: Doscientos (200) ganadores.
- **Premios:** Un (1) reloj inteligente digital de la marca Fitbit, modelo Versa 3 para cada ganador.

#### 7. ENTREGA DEL PREMIO

- 7.1. Luego de comunicado a cada cliente, SCOTIABANK indicará a los ganadores, por lo medios indicados en este Reglamento, el comercio en el que deberá reclamar el premio junto con la presentación de su documento de identidad personal. El Cliente recibirá el premio en el local comercial, distribuidor de los relojes, designado por SCOTIABANK y firmará documento de aceptación y recibido conforme al premio, aceptando todas las condiciones y limitaciones que el premio representa y de tal forma libera al patrocinador de toda responsabilidad. El ganador será notificado vía correo electrónico, mensaje de texto (SMS), redes sociales o llamada telefónica según los datos registrados en los sistemas de SCOTIABANK, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigente para validar su identidad.
- 7.2. El ganador del sorteo tendrá el lapso de quince (15) días hábiles para hacer efectivo el premio en el comercio indicado por SCOTIABANK. En caso de no presentar en este lapso de tiempo, se contactará al ganador suplente, el cual se le otorgará este mismo lapso de tiempo, para reclamar el premio. En caso de que igual manera el ganador suplente no reclamase el premio; se llamará a un segundo cliente suplente. Si el segundo ganador suplente no reclamase el premio en el tiempo indicado, el mismo será donado a la Junta de Control de Juegos de Panamá.
- 7.3. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En caso de que el ganador no pudiera ser contactado o renunciara al premio, SCOTIABANK procederá a seleccionar al ganador suplente.
- 7.4. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a EL BANCO de toda responsabilidad.
- 7.5. El participante puede resultar favorecido como ganador, una (1) sola vez durante el periodo de esta PROMOCIÓN.
- 7.6. Scotiabank no se hace responsable en caso de que el correo de cliente ganador se encuentre desactualizado en las bases del sistema del banco.
- 7.7. La responsabilidad de SCOTIABANK se limita a entregar el premio descrito, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades, así como también el desgaste o garantía del premio ganado.

# 8. COMUNICACIÓN

SCOTIABANK publicitará la PROMOCIÓN por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios masivos
- Medios propios
- Redes sociales

## 9. GENERALIDADES

9.1. Los participantes de la presente PROMOCIÓN tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico panameño; sin embargo, SCOTIABANK se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se



- contemple en el mismo con previa autorización tramitada con la Junta de Control de Juegos de Panamá (JCJ).
- 9.2. SCOTIABANK no autoriza la reventa o re canje con fines comerciales. También se deja constancia que se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente PROMOCIÓN, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente PROMOCIÓN, con previa autorización tramitada con la Junta de Control de Juegos de Panamá (JCJ).
- 9.3. La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega de los respectivos premios, y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por el degaste por uso, garantía del artefacto de uso personal, así como cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el ganador durante el disfrute del premio.
- 9.4. La persona que resulte ganadora autoriza a que su nombre e imagen, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la PROMOCIÓN, como lo son la entrega y recibo de los premios, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. El ganador como requisito para la entrega del premio da su consentimiento para el uso de su imagen y datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 81 de 2019 sobre protección de datos, para lo cual firmará el consentimiento correspondiente al momento de recibir el premio como requisito para la entrega. Lo anterior obedece al hecho de darle publicidad al resultado de la presente PROMOCIÓN.
- 9.5. SCOTIABANK se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualquier participación de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta PROMOCIÓN.
- 9.6. El ganador no será anunciado hasta tanto SCOTIABANK haya verificado que cumplen con todos los requisitos exigidos y condiciones indicadas en este reglamento para ser favorecidos y decretados como ganadores del premio.

## **10. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:**

- 10.1. En el evento en que, al contactar al ganador, éste indicase que no acepta o no quiere el premio a través de correo electrónico registrado en nuestra base de datos, se procederá a notificar a un ganador suplente.
- 10.2. EL BANCO, no se responsabiliza por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser instaurados con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad o por los daños o perjuicios que afecte la integridad física o mental o por enfermedades, del ganador que pueda resultar por hechos acontecidos antes o durante la ejecución y disfrute del premio.
- 10.3. En las tómbolas no participan, ni pueden resultar ganadores, colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, familiares que tengan tarjetas adicionales de una cuenta de tarjeta de crédito cuyo titular es un colaborador.
- 10.4. Con relación a los colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, EL BANCO cuenta con una base de datos, con la cual puede garantizar la transparencia en la elección de los ganadores.
- 10.5. No participan las Tarjetas de Crédito Corporativas de THE BANK OF NOVA SCOTIA.
- 10.6. Sólo participan personas naturales mayores de 18 años.

Este reglamento será publicado en pa.scotiabank.com

SCOTIABANK - Derechos reservados, 3 de agosto de 2021.